

En la ciudad de Mexico a 3 dias del mes de octubre de 1585 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado manjarrez teniente de corregidor el alcaide bernardino de albornoz andrez vazquez de aldana alonzo de valdez don luis phelipe de castilla don francisco guerrero davila don juan luis de rrivera rregidores.

Este dia entro andres de bonilla portero e dio fee aver llamado a todos los caballeros rregidores presentes y a los que faltan ecepto al señor don diego alguazil mayor para abrir un pliego de carta para esta ciudad.

Este dia entro en cabildo el señor geronimo lopez rregidor.

Este dia entro en cabildo el señor alonzo gomez de cervantez rregidor.

Este dia entro el señor guillen brondat.

Este dia entro el señor alonzo dominguez.

Este dia se abrio un pliego de cartas de castilla que se leyo y vido lo que en el dezia.

Que se libre al Señor don luis phelipe los 500 ps.

Este dia se mando que conforme a lo mandado se le libre al señor don luis phelipe de castilla los quinientos pesos y se libran en el señor alonzo gomez de cervantez atento que esta mandado por esta cibdad y por la real audiencia y atento que ha dado la fianza que se le manda dar.

Que los de las tiendas paguen al gomez.

Este dia se mando que atento que las tiendas de la calle de san agustin estan rrematadas y an de dar el dinero adelantado luego que se mande librar a los dichos que paguen al señor alonzo gomez de cervantez lo quel dicho arrendamiento de tiendas montare para que el dicho señor alonzo gomez de cervantez pague las costas que va haziendo y sedas que saca para el rrecibimiento del virrey.

Que se libren al señor guillen brondat 200 ps. para el arco.

Este dia se mando que se libre al señor guillen brondat doscientos pesos para las costas que ha de hazer en el arco y lo que para ello es menester y se le libren en el señor alonzo gomez de cervantez.

El Licenciado Manjarrez.—Jeronimo Lopez.—Alonzo de Valdez.—Andres Vazquez de Aldana.—Don Luis Phelipe de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Alonzo Gomez de Cervantez.—Juan Luis de Rivera.—Alonzo Dominguez.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor de cabildo.—Saliose el señor alcaide antes de acabar el cabildo.

En la ciudad de Mexico a cinco dias del mes de octubre de 1585 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado manjarrez theniente de corregidor y factor antonio de la mota alguazil mayor don diego de velasco alcaide bernardino de albornoz geronimo lopez don luis phelipe de castilla alonzo gomez de cervantez guillen brondat don francisco guerrero davila alonzo dominguez rregidor.

Este dia entro andres de bonilla portero y dixo que habia llamado a todos los caballeros rregidores presentes y a los que faltan.....excepto Pedro de Armentia a quien no hallo.

Este dia alonzo gomez de cervantez dixo que tiene mandadas hazer las medias para todos los caballeros rregidores presentes y ausentes y compro y pago el rrazo para las calzas y jubones que la ciudad vea si se ha de cortar para los que estan ausentes porque tiene mandadas a hazer las medias y compro el rrazo para las calzas.

Y visto por el señor Mexico mandaron quel dicho alonzo gomez mande hazer las medias y las pague y se thenga el rrazo en su poder para que si vinieren los suso dicho se les de y si no vinieren lo entreguen a esta ciudad en especie.

Que se manden hazer las medias de punto.

Y que quanto al terciopelo pues no lo han sacado no lo saque hasta que vengam excepto para el señor don luis de velasco para quien se haga como si estuviere presente por estar ocupado en servicio de su magestad y asy se mando al dicho señor alonzo gomez de cervantez.

Este dia se comethio al señor geronimo lopez que escriba a su exelencia del señor virrey que viene dandole la bienvenida.

Este dia se comethio al señor alonzo dominguez rregidor acuda a los negocios de la ciudad como procurador menor en el ynter quel señor don diego de velasco procurador mayor que estubiere ausente en la comision en que va a ver al virrey de parte de la ciudad.

Que se escriba a su exelencia del virrey la bienvenida.

Nombrant? al sr. alonzo dominguez pr. procurador mayor pr. ausencia del sr. don diego.

El Licenciado Manjarrez.—Antonio de la Mota.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornoz.—Alonso Dominguez.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor de cabildo.

En la ciudad de Mexico a siete dias del mes de octubre de 1585 años.

Este dia entraron en cabildo los señores el licenciado manjarrez don diego de velasco alguazil mayor de cabildo geronimo lopez don luis phelipe de castilla alonzo gomez de cervantez guillen brondat don francisco guerrero alonzo dominguez rregidores.

Este dia nombraron diputados para la fiel executoria a los señores juan luis de ribera y alonzo dominguez.

Diputado de la carnesco?

Este dia nonbraron por diputado de la carniceria al señor guillen brondat rregidor.

Diputado del alhondiga.

Este dia nonbraron por diputado de la alhondiga al señor geronimo lopez rregidor.

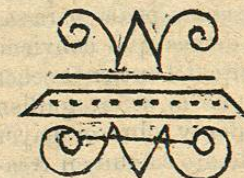
Martin alonzo de flandes escrivano mayor de cabildo.

Este dia presento martin alonzo de flandes escrivano mayor de cabildo en dicho cabildo y ante mi juan perez escrivano publico un titulo y confirmacion de su oficio de escrivano de cabildo cuyo tenor es el que se sigue.

Titulo y confirmacion de martin alonzo de flandes escrivano de cabildo.

Don Phelipe por la gracia de Dios rrey de castilla de aragon de las dos cecilias de jerusalen de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de galicia de mayorca de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen de los algarves de algecira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar oceano archiduque de austria duque de borgoña de bravante de milan conde de abspruch de flandes e de tirol y de barcelona señor de biscalla y de molina &. Por quanto abiendo vacado la escribania de cabildo de la ciudad de Mexico de la nueva españa por dejacion de diego de villegas primero por una mi cedula fecha en 23 de jullio del año pasado de mill y quinientos y ochenta y uno fize merced della a doña Francisca de rrojas condesa de paredes camarera mayor que fue de la serenissima rreyna doña aña mi muy cara y muy amada mujer y por virtud de la dicha cedula y poder de la dicha condesa vos martin alonzo de flandes fuisteis nombrado por parte de la dicha condesa para usar la dicha escrivania por vuestra persona y la de vuestro theniente con que llevasedes confirmacion mia como de todo ha costado en mi consejo de la yndia por tanto acatando lo sobre dicho tengo por bien y es mi voluntad que vos el dicho martin alonzo de flandes agora y de aqui adelante para en toda

en vuestra vida seais mi escrivano de cabildo en la dicha ciudad de Mexico de la dicha nueva españa y que como tal mi escrivano del dicho cabildo podais usar y exercer oficio por vuestra persona y la de vuestro theniente que sea suficiente y qual convenga en todos los casos y cosas al dicho oficio anexas y pertenecientes segun y de la manera que lo hazen pueden y deben hazer los otros mis escrivanos de cabildo semejantes de la ciudades villas y lugares de las dichas yndias y destos rreyunos y por esta mi carta e por su tratado firmado de escrivano mando al consejo justicia y rregidores de la ciudad de Mexico que juntos en su cabildo y ayuntamiento segun que lo an de uso y costumbre tomen y rreciban de vos el dicho alonzo de flandes el juramento y con la solemnidad que en tal caso se rrequiere y debeis hazer y abriendole hecho ellos y todos caballeros escuderos y oficiales y onbres buenos y qualesquier otras personas de la dicha ciudad os ayan rreciban y tengan por tal mi escrivano de cabildo della y usen con vos y con vuestro teniente el dicho oficio segun dicho es y os rrecudan y hagan rrecudir con todos los derechos y salarios y otras cosas al dicho oficio anexas y pertenecientes y os guarden y hagan guardar a vos y vuestro teniente todas las honrras gracias mercedes franquezas libertades y preminencias y prerrogativas e ynmunidades y todas las cosas y cada una dellas que por rrazon del dicho oficio debeis aver y gozar y os deben ser guardadas de todo bien y cunplidamente sin que os falte cosa alguna y que en ello ni en parte dello no os pongan ni consientan poner embargo ni ynpedimento alguno que yo por la presente os rrecibo y he por rrecibido y a vuestro teniente al dicho oficio y al uso y exercicio del y os doy poder y facultad para le usar y exercer caso que por ellos o alguno dellos a el no seais rrecibidos y quiero y mando que todas las cartas ventas poderes obligaciones testamentos codicios y otras qualesquier escrituras y autos judiciales y estrajudiciales que ante vos pasaren y se otorgaren en la dicha ciudad de Mexico y sus terminos y jurisdiccion en que fuere puesto el dia mes y año y lugar donde se otorgaren y vuestro signo como este



de que mando que useis valgan y hagan fee en juicio y fuera del como cartas y escrituras firmadas y signa-

das de mano de mi escrivano del cabildo de la dicha ciudad pueden y deben valer y por evitar los perjuizos costas fraudes o daños que de los contratos hechos con juramentos y de las submisiones que se hacen cautelosamente se siguen mando que no firmeis contrato alguno hecho con juramento si para su validacion no lo requiere y si no fuere en los contratos hechos que por las leyes destos rreynos se permitiere y asy mismo no hagais contrato alguno en que se obliguen a buena fee sin mal engaño por donde lego alguno se someta a la juridicion eclesiastica so pena que si lo signaredes por el mismo caso y hecho sin otra sentencia ni declaracion alguna ayais perdido y perdais el dicho oficio y los unos ni los otros no agais cosa en contrario so pena de la mi merced y de cada cien mill marabedis para mi camara. Dada en caderete a veinte y dos de hebrero de mill e quinientos y ochenta y cinco años.

Yo el Rey.—Yo Antonio de Herazo secretario de su magestad catolica la fize escribir por su mandado.

El Lizenciado Hernado de Vega de Fonseca.—registrada Pedro de Ledesma.—chanciller San Juan de Sardena.

Presentada la dicha rreal provision el dicho martin alonso de flandes pidio cunplimiento della e por los dichos señores vista la obedecieron con la reverencia y acatamiento que deben y en su cunplimiento admitieron al dicho martin alonso de flandes por tal escrivano de su cabildo para que lo use como por la dicha provision le manda y mandaron se asiente en el libro del dicho su cabildo y asy lo proveyeron.

El Lizenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Jeronimo Lopez.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantes.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Alonso Dominguez.—Ante mi Juan Perez escrivano publico.

Libranza
a guillen
brondat de
200 ps.

El Cabildo justicia &. al señor alonso gomez de cervantes que de los pesos de oro que entran en su poder para sacar las sedas y lo demas que conviene para el recibimiento del exelente señor visorrey de y pague al señor guillen de brondat rregidor y obrero mayor doscientos pesos de oro comun en rreales e son por tantos se le mandaron li-

brar para en cuenta de lo que se ha de gastar en el arco que se ha de hazer en la calle de santo domingo por esta ciudad para el recibimiento del virrey que con esta y su carta de pago mandamos le sean pagados digo pasados en data dada en mexico a seis de setiembre de mill e quinientos y ochenta y cinco años.

El Lizenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Jeronimo Lopez.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Don Francisco Guerrero Davila.—Alonso Dominguez.—Martin Alonso de Flandes escrivano de cabildo.

El Cabildo justicia &. Al señor alonso gomez de cervantes rregidor desta ciudad que de los pesos de oro que entran en su poder para comprar sedas y lo demas que conviene para el recibimiento del muy yllustre señor virrey de y pague al señor don luys phelipe de castilla rregidor desta ciudad quinientos pesos de oro comun en rreales e son por tanto se le prestan por decreto desta ciudad hasta en fin de hebrero proxime de que dio fianzas bastantes a contento del mayordomo della atento que dixo hallarse con necesidad dellos para aviarse para yr en compania del señor don diego de velasco a besar las manos de parte desta ciudad a su excelencia y con esta y su carta de pago mandamos le sean pasados en data fecho en mexico a siete de octubre de mill e quinientos y ochenta y cinco años.

El Lizenciado Obregon digo Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornoz.—Alonso de Valdez.—Guillen Brondat.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a ocho dias del mes de octubre de mill y quinientos y ochenta y cinco años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el lizeniado manjarrez theniente de corregidor gordian casasano contador factor antonio de la mota thesorero pedro de armentia geronimo lopez alonso gomez de cervantes guillen brondat don francisco guerrero davila juan luis de rribera alonso dominguez rregidores.

Este dia entro el señor don diego de velasco alguazil mayor.

Este dia entro andres de bonilla por-

tero y dio fee que abia llamado a todos los caballeros rregidores presentes y a los demas que faltan por el villete que le dio el señor corregidor para tratar de buscar de dinero que dar al señor antonio de la mota para gastar en el ospedar al virrey en Nuestra Señora de Guadalupe.

Este dia el entro señor rregidor don luis phelipe de castilla.

Este dia ordeno que el mayordomo de los dineros que fueren menester al señor antonio de la mota y conpre las cosas que fuere menester para ospedar al virrey en Nuestra Señora de Guadalupe.

Este dia se ordeno quel señor geronimo lopez hable al señor juan velasquez de salazar que pague lo que debe a esta ciudad atento a que ya es benida la flota con apercebimiento que sino lo dieren se haran los diligencias que convengan.

El Lizenciado Manjarrez.—Gordian Casasano.—Pedro de Armentia.—Don Diego de Velasco.—Jeronimo de Velasco.—Don Luis Phelipe de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantes.—Juan Luis de Rivera.—Alonso Dominguez.—Don Francisco Guerrero Davila.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a diez de octubre de mill y quinientos y ochenta y cinco años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el lizeniado manjarrez theniente de corregidor don diego de velasco alguazil mayor don luys phelipe de castilla alonso gomez de cervantes don francisco guerrero davila juan luis de rribera alonso dominguez rregidores.

Este dia se mando que el mayordomo de al señor alonso dominguez cinquenta pesos de oro comun para que gaste en los pleitos de esta ciudad de como procurador mayor dara quenta.

El Lizenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantes.—Don Francisco Guerrero Davila.—Juan Luis de Rivera.—Alonso Dominguez.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a 14 del mes de octubre de 1585 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el lizeniado manjarrez theniente de corregidor don diego de velasco alguazil mayor geronimo lopez alonso gomez de cervantez guillen brondat don francisco guerrero davila alonso dominguez rregidores. (Cuatro rúbricas.)

Martin Alonso de Flandes escrivano mayor de cavildo.

En la ciudad de mexico a 16 dias del mes de octubre de mill y quinientos y ochenta y cinco años.

En la ciudad de mexico se juntaron a cavildo los señores el lizeniado manjarrez theniente de corregidor don diego de velasco geronimo lopez alonso gomez de cervantez don francisco guerrero davila juan luis de rribera rregidores.

Este dia entro andres de bonilla portero e dio fee que abia llamado a todos los caballeros rregidores escepto gaspar de rribadenebra y melchior de legaspi a quien no hallo en virtud del villete que se le dio por el señor corregidor para tratar de cosas que convienen al recibimiento del muy exelente señor visorrey.

Este dia el señor alonso gomez de cervantes propuso y dixo que por esta ciudad esta nonbrado se haga una escaramusa en Nuestra Señora de Guadalupe a la entrada del muy exelente señor virrey cometido el un puesto al señor martin de xaso alcalde hordinario y otro al señor don francisco guerrero davila y por que en algunos de los ensayes que se han hecho ha visto que por no haber onbre de esperiencia y que haya hecho esto otras vezes ha visto gran desconsierto particularmente en el ensaye que ayer se hizo de causa de faltar la mayor parte de los hombres de a caballo que ay en la ciudad y que para esto convendria que de parte desta ciudad se convidaren ocho o diez cavalleros de los hombres de a caballo viejos para que den la industria de como se ha de hazer para que la fiesta sea cunplida y que no habiendo esto le parece que no se haga la justa porque le parece conforme a lo ayer vido no puede ser buena ni consertada.

Este dia el muy yllustre señor mexicano abiendo visto lo propuesto por el señor alonso gomez de cervantez ordeno

quel señor don francisco guerrero para mañana por la mañana a las ocho oras de la mañana traiga memoria a este cabildo de toda la gente que tiene de su puesto para la escaramusa de a caballo y quel señor alonzo gomez de cervantez de parte desta ciudad diga al señor martin de xaso alcalde hordinario que para mañana por la mañana a la dicha ora traiga otro si a cabildo la memoria de la gente que tiene para su puesto para questa ciudad lo vea y acuda a lo que en ello convenga y para esto se de villete para que esta ciudad se junte por la mañana a las ocho de la mañana para tratar dello.

El Licenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Jeronimo Lopez.—Alonzo Gomez de Cervantez.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Juan Luys de Rivera.—Martin Alonzo de Flandes escribano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a 18 dias del mes de octubre de 1585 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado manjarrez theniente de corregidor don diego de velasco alguazil mayor don luis phelipe de castilla alonzo gomez de cervantez guillen brondat don francisco guerrero alonzo dominguez.

Este dia entro en cabildo andres de bonilla y dio fee aver llamado a los caballeros rregidores presentes y a los que faltan por virtud del villete que dio el señor corregidor para tratar las cosas que convienen al recebimiento del exelente señor virrey.

Este dia se mando que se libre al señor guillen brondat obrero mayor desta ciudad trezientos pesos de oro comund en el mayordomo desta ciudad para que haga y acabe el arco que le esta cometido por esta ciudad en la calle de santo domingo.

Este dia fue llamado y entro en cabildo el señor alcalde martin de xaso.

El Licenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Alonzo Dominguez.

E yo el escribano yfrascrito rrequeri a los que faltan por firmar que firmen y se fueron presentes los yfrascritos.

Martin Alonzo de Flandes escribano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a 21 dias del mes de octubre 1585 años.

Este dia entraron en cabildo el licenciado manjarrez theniente de corregidor don diego de velasco alguazil mayor don luis phelipe de castilla don francisco guerrero alonzo dominguez rregidores.

Este dia entro en cabildo el señor alonzo gomez de cervantez.

(Siete rúbricas.)

En la ciudad de mexico a 21 dias del mes de octubre de mill y quinientos y ochenta y cinco años.

Se juntaron a cabildo los señores el licenciado manjarrez theniente de corregidor y geronimo lopez y alonzo gomez de cervantez don francisco guerrero davila y alonzo dominguez rregidores y proveyeron lo siguiente.

Mandaron que para tratar del negocio de martin alonzo de flandes se de villete para el primer dia de cabildo para que se junten todos los cavalleros rregidores.

(Siete rúbricas.)

En mexico a veynte y nueve dias del mes de octubre de mill y quinientos y ochenta y cinco años.

Este dia entraron en cabildo los señores el licenciado manjarrez theniente de corregidor y bernardino de albornoze geronimo lopez alonzo gomez de cervantez don francisco guerrero davila juan luis de ribera alonzo dominguez rregidores.

Este dia entro en cabildo andres de bonilla portero e dio fee que abia llamado a todos los caballeros rregidores presentes y a los que faltan por virtud del villete que le dio el señor corregidor para ver la informacion que presenta martin alonzo de flandes sobre las preminencias de su oficio y proveer justicia.

Este dia mathio peticion francisco de vera corredor de lonja haciendo dexacion de su plaza que tiene de correduria de lonja en esta ciudad la qual por esta ciudad fue admitida.

Dexacion de la correduria de lonja en esta ciudad de francisco

co guerrero. E luego visto por los muy ylustres señores mexico peticiones que se piden nombramiento para el dicho oficio y aviendose votado entre todos por todos en general fue elegido para servir dicha plaza a pedro rrazcon a quien se le de dicha plaza excepto el dicho señor don francisco guerrero que dixo que su voto hera que no la llevase el uno ni el otro.

Este dia entro el señor alonzo gomez de cervantez y abiendole leído lo hecho por este cabildo dixo que atento que ay ordenanza y auctos de vista y revista sobre que no se exijan oficios de numero sino con llamamiento general de los rregidores y que asi le parece se debe hazer para este efeto.

Este dia el señor corregidor dixo que atento que no consta de dichos autos ni los ha visto ni tiene noticia dellos y a que otras vezes se han hecho estas elecciones en cabildos hordinarios sin llamamiento de caballeros que mandaba y mando que se guarde lo hecho por esta ciudad y votado por los mas votos.

Este dia aviendo dado rrazon en éste cabildo el señor guillen brondat de lo que le parecio se hiziese sobre lo que alonzo herrandez piden se le den dos o tres aposentos con su tienda y sobre ella y que parece se le puedan dar y asy lo comethieron al señor obrero mayor que haga el asiento ante escrivano y haga en ello lo que paresciere pro desta ciudad y se le den dichos aposentos.

Este dia entro en cabildo el señor geronimo lopez rregidor.

Y abiendo entendido el dicho señor geronimo lopez rregidor el nombramiento de corredor de lonja en pedro rrazcon que como consta a esta ciudad esta asentado y establecido por buena orden y gobierno por lo que toca al valor y precio de la renta de las corredurias por evitar los fraudes y engaños que entre unos y otros ay en los nombramientos y rrenunciaciones contra los propios de la ciudad esta hecha ordenanza y condicion de rremate de la dicha correduria que ninguno pueda rrenunciar y que si rrenunciare aquella tal persona no se admita ni se nombre por ciudad y por peticion que presento en el cabildo pasado francisco de bera pidio que se nombrase a pedro rrazcon lo qual no se admitio por lo que esta rreferido y en el cabildo de oy antes quel dicho entrase en el le avisan proveydo al dicho pedro rrazcon yendo contra lo que esta proveydo y ordenado que pi-

de y rrequiere a esta ciudad torne a rre-veer los autos en este caso hechos o no yendo contra ellos provea lo que mas convenga al bien desta ciudad y para ello se de villete pues sobre nombrar oficio conforme a lo determinado por la rreal audiencia en rrevista no se puede nombrar oficio de nuevo digo de numero sin llamar primero a cabildo.

Este dia el señor alcaide bernardino de albornoze abiendo oydo lo que dize el señor geronimo lopez dixo que no abia tenido noticia que francisco de vera obiere nombrado a pedro rrazcon.

Este dia visto por el señor corregidor lo propuesto por el señor geronimo lopez dixo que se vean los autos que dixo el señor geronimo lopez y en el ynter no se le de su rrecavdo y para el primer dia de cabildo se traigan y no se trayendo se guarde lo proveydo.

El Licenciado Manjarrez.—Jeronimo Lopez.—Alonzo Gomez de Cervantez.—Don Francisco Guerrero Davila.—Juan Luis de Rivera.—Alonzo Dominguez.—Martin Alonzo de Flandes escrivano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a treynta y un dias del mes de octubre de 1585 as.

Se juntaron a cabildo los señores el licenciado manjarrez geronimo lopez alonzo de valdes alonzo de villanueva cervantez guillen brondat don francisco guerrero de avila alonzo dominguez rregidores.

Este dia entro andres de bonilla y dio fee aver llamado a todos los caballeros rregidores presentes y a los que faltan por virtud del villete que dio el señor corregidor en que dize se junten para tratar de las fiestas del recibimiento del virrey.

Este dia aviendo tratado sobre que se haga alguna ynvencion que sea entrada y principio a la escaramusa que se a de hazer en el Campo de Nuestra Señora de Guadalupe se ordeno por esta ciudad que salgan quatro ninfas muy bien aderesadas y a caballo con gualdrapas de terciopelo y esto se comete al señor don francisco guerrero davila que lo ordene y quel mayordomo de la ciudad de los propios della le de lo que concertare con persona que se encargue de ello y de ordenallo de manera que se haga bien y las ninfas lleben una letra la mejor que paresciere.